



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 46 — Año XVIII — Legislatura V — 28 de abril de 2000

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de mantenimiento del AVE . . . . .	1568
Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas . . . . .	1568
Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 42/00, sobre el centro de entrenamiento deportivo de Jaca . . . . .	1568
Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza . . . . .	1569

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias . . . . .	1569
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer . . . . .	1569
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 23/00, sobre la ley de protección de las familias numerosas . . . . .	1570
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 28/00, sobre la elaboración del plan director del Hospital Miguel Servet de Zaragoza . . . . .	1570

## 1.3. Mociones

### 1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos. ....	1571
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/00, dimanante de la Interpelación núm. 6/00, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto del patrimonio cultural de las parroquias aragonesas de la Franja Oriental .....	1571

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de mantenimiento del AVE .....	1571
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas ...	1572
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 42/00, sobre el centro de entrenamiento deportivo de Jaca .....	1572
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza .....	1573
Proposición no de Ley núm. 54/00, sobre las medidas de ayuda al pedrisco en Fraga y la Comarca del Bajo Cinca .....	1574
Proposición no de Ley núm. 56/00, sobre la ley de empresas de inserción .....	1575
Proposición no de Ley núm. 58/00, sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares .....	1576

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona .....	1577
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias .....	1577
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer .....	1577
Proposición no de Ley núm. 52/00, sobre las comunicaciones por carretera en la sierra de Albarracín, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	1578
Proposición no de Ley núm. 53/00, sobre medidas de apoyo a las familias numerosas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	1579
Proposición no de Ley núm. 55/00, sobre revisión del Convenio 103 de la OIT referido a la protección de la maternidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional .....	1580
Proposición no de Ley núm. 57/00, sobre adopciones internacionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	1580

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos ...	1581
--	------

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 11/00, relativa a la valoración que realiza el Gobierno de Aragón sobre sus actuaciones en el ámbito audiovisual aragonés .....	1583
--	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 136/00, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la carretera A-176 (tramo Ansó-túnel) ...	1584
--	------

Pregunta núm. 137/00, relativa a la conexión por carretera entre La Cartuja, Pastriz y La Puebla de Alfindén .....	1584
Pregunta núm. 138/00, relativa a la nula aplicación del Decreto 189/1999, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo.....	1585

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 135/00, relativa al expediente disciplinario incoado respecto a la gestión de un centro escolar .....	1585
Pregunta núm. 139/00, relativa a una campaña de promoción de la escuela pública .....	1586
Pregunta núm. 140/00, relativa a la gestión de la residencia de mayores «Villa de Ejea», en el municipio de Ejea de los Caballeros.....	1586
Pregunta núm. 141/00, relativa a la situación que atraviesa la escuela pública de Cutanda, en Teruel .....	1587

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona .....	1587
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 37/00, sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquinaria agrícola en el medio rural .....	1587
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 43/00, sobre la modificación del Decreto 108/1995, de caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	1587

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	1588
--	------

## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Resolución del Pleno de las Cortes por la que se crea una Comisión especial que tenga por objeto el estudio del modelo vigente de financiación autonómica.....	1588
--	------

## 8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Acuerdo del Justicia de Aragón por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.....	1588
--	------

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.2. Propositiones no de Ley

### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de mantenimiento del AVE.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de mantenimiento del AVE, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central al objeto de:

1. Iniciar los estudios correspondientes para que los talleres de mantenimiento del AVE (material móvil) y el Centro de tráfico y control (puesto de mando) se instalen en Zaragoza.
2. Reiterar el total apoyo a la construcción que el GIF ha proyectado en Calatayud de la base necesaria para el montaje de la vía de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y su posterior mantenimiento.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice todas las actuaciones necesarias conducentes a conseguir el consenso necesario de los grupos políticos, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y la Asociación Aragonesa de Municipios para poner en el mercado suelo en cantidad suficiente que posibilite

su abaratamiento y permita el desarrollo de los programas de vivienda de protección oficial que satisfagan la demanda de la sociedad aragonesa.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 42/00, sobre el centro de entrenamiento deportivo de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 42/00, sobre el centro de entrenamiento deportivo de Jaca, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que firme el convenio de colaboración para la gestión del centro de entrenamiento de deportes de invierno de Jaca y que realice la aportación financiera correspondiente.

Dicho convenio será firmado, asimismo, por la Federación Española de Deportes de Invierno, la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno y las estaciones aragonesas de esquí. Para asegurar su desarrollo y cumplimiento se creará una Comisión Mixta Técnica dedicada a tal efecto.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se den los pasos progresivos para la conversión del centro anteriormente mencionado en un centro especializado de alto rendimiento deportivo, como objetivo irrenunciable en un área en la que se pretende desarrollar unos JJ.OO de invierno.

3. Para potenciar los deportes de invierno se creará una Copa de Aragón infantil y juvenil en colaboración con las estaciones de esquí del territorio aragonés.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que coordine y planifique, de acuerdo con el resto de instituciones interesadas, las siguientes actuaciones:

1. Garantizar el mantenimiento de la actividad de transporte de mercancías realizado actualmente por RENFE en el entorno de la ciudad de Zaragoza, en la perspectiva de su futuro incremento, asegurando los puestos de trabajo existentes en los centros de dicha empresa que se puedan ver afectados por la llegada del AVE a Zaragoza. Si fuera necesario, buscar alternativas a las instalaciones actuales (estudiando

la ampliación de las existentes en el norte de Zaragoza) hasta que se construyan las definitivas.

2. Conseguir que la Ronda Sur de mercancías se diseñe en vía doble en su totalidad y tenga su inicio en el valle del Jalón (confluencia de las líneas de Madrid y del Norte), como forma de descongestionar el corredor ferroviario hacia Logroño, lo que facilitará el uso de las cercanías en el entorno de Zaragoza.

3. Construir una circunvalación ferroviaria de Zaragoza que facilite las conexiones de las líneas de Tardienta, Caspe, Teruel, Madrid y Tudela, asegurando la conexión directa de la línea de Teruel en dirección Barcelona.

4. Estudiar la ampliación de vías de ancho RENFE en la futura Estación intermodal de Delicias, si no se quieren hipotecar los futuros y necesarios trenes de cercanías.

5. Asegurar que por el túnel que unirá la estación de Delicias y las inmediaciones de la estación de Miraflores puedan circular trenes con los dos anchos de vía (RENFE y UIC) y que exista la posibilidad de que transiten por las vías del túnel en el futuro los de cercanías.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, una vez pactado con el Instituto Nacional de la Salud el calendario de implantación del Plan de Urgencias y Emergencias en Aragón, se presente dicho plan ante esta Cámara en el plazo de tres meses.»

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de

Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio de viabilidad y necesidades para dotar a la Comunidad Autónoma de una residencia especializada en atención y cuidados a personas que padezcan demencias.

2. Que en todas las residencias pertenecientes al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma, así como en aquellas residencias concertadas con dicho Instituto, existan unidades de atención para pacientes con demencia.

3. Incrementar las plazas de estancias temporales para descanso familiar, teniendo como objetivo óptimo llegar al 2% del total de las plazas residenciales de la Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 23/00, sobre la ley de protección de las familias numerosas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/00, sobre la ley de protección de las familias numerosas, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 23/00, sobre la ley de protección de las familias numerosas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, se dirija al Gobierno de la Nación solicitando la redacción de una nueva ley de protección de las familias numerosas en la que se contemple:

— Asignación económica para gastos de guardería o asistencia doméstica.

— Bonificar fiscalmente la compra de un vehículo.

— Reducir el Impuesto de Bienes Inmuebles y los suministros básicos del hogar como agua, electricidad y gas.

— Bonificaciones en el uso del transporte público.

— Facilitar la elección de centro educativo.

— Que el nivel de renta a tener en cuenta para acceder a estas prestaciones se modifique al alza, ya que el actual es excesivamente bajo y su beneficio redundaría en un número limitado de familias.»

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 28/00, sobre la elaboración del plan director del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/00, sobre la elaboración del plan director del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 28/00, sobre la elaboración del plan director del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Instituto Nacional de la Salud a fin de que se elabore con urgencia un Plan Director del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, el cual debería negociarse en el marco de las transferencias.»

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

## 1.3. Mociones

### 1.3.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, con motivo del debate de la Moción núm. 5/00, relativa a los residuos tóxicos, ha aprobado lo siguiente:

«Considerando que los problemas derivados de la producción de residuos tóxicos y peligrosos son numerosos y ponen de manifiesto que la industria necesita una estrategia global que implique tanto a las empresas como a las Administraciones, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar y actualizar los Planes de Residuos Peligrosos y de Gestión de Residuos Especiales aprobados por el Gobierno de Aragón, de forma que entren en vigor el uno de enero de 2001.
2. Aumentar los medios humanos, para reforzar la labor inspectora del Gobierno de Aragón en las diferentes industrias.
3. Que la Comisión para el control y seguimiento del Plan de Residuos se reúna al menos tres veces al año y cuantas otras veces sea necesario.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/00, dimanante de la Interpelación núm. 6/00, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto del patrimonio cultural de las parroquias aragonesas de la Franja Oriental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril 2000, con motivo del debate de la Moción núm.6/00, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto del patrimonio cultural de las parroquias aragonesas de la Franja Oriental, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas acciones sean necesarias para lograr la recuperación de los bienes culturales aragoneses que pertenecen a las parroquias incorporadas a la diócesis Barbastro-Monzón, adoptando para ello las medidas administrativas que permitan la tarea de documentación de los bienes, así como la creación de una mesa de negociación en la que estén representadas las partes implicadas, que consiga la rápida solución del problema planteado.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de mantenimiento del AVE.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular a la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de

mantenimiento del AVE, publicada en el BOCA núm. 17, de 18 de noviembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, relativa a los talleres de mantenimiento del AVE.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir después de los talleres de mantenimiento del AVE: «y el Centro de Tráfico y Control (Puesto de Mando)».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Vicente Bielza de Ory, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/99-V, sobre los talleres de mantenimiento del AVE.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del texto de la Proposición no de Ley lo siguiente:

«Dicha actuación complementará la construcción que el GIF ha proyectado en Calatayud de la base necesaria para el montaje de la vía de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa y su posterior mantenimiento.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado  
VICENTE BIELZA DE ORY  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas, publicada en el BOCA núm. 38, de 28 de febrero de 2000, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 29/00, sobre la repercusión del precio del solar en las viviendas.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice con la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias las gestiones políticas necesarias tendentes a conseguir poner en el mercado el suelo necesario que posibilite el abaratamiento del mismo y permita el desarrollo de los programas de vivienda de protección oficial suficientes para satisfacer la demanda de la sociedad aragonesa.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 42/00, sobre el centro de entrenamiento deportivo de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 42/00, sobre el centro de entrenamiento deportivo de Jaca, publicada en el BOCA núm. 43, de 6 de abril de 2000, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 42/00, relativa a centro de entrenamiento deportivo de Jaca.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo punto 1 bis con el siguiente texto:

«1 bis. Dicho Convenio será firmado, asimismo, por la Federación Española de Deportes de Invierno, la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno y las estaciones aragonesas de esquí. Para asegurar su desarrollo y cumplimiento se creará una Comisión Mixta Técnica dedicada a tal efecto.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 42/00, relativa al centro de entrenamiento deportivo de Jaca.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir en el primer punto de la Proposición no de Ley donde dice «centro de entrenamiento deportivo» por lo siguiente: «centro de entrenamiento de deportes de invierno».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 42/00, relativa al centro de entrenamiento deportivo de Jaca.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

«4. Para potenciar los deportes de invierno se creará una Copa de Aragón infantil y juvenil en colaboración con las estaciones de esquí del territorio aragonés.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el contenido del punto 1 por el siguiente texto:

«1. Garantizar la actividad en el transporte de mercancías realizada por RENFE en el entorno de la capital de Zaragoza y, si fuera necesario, buscar alternativas a las instalaciones actuales hasta que se construyan las definitivas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
 JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
 V.º B.º  
 El Portavoz  
 MESÍAS GIMENO FUSTER

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
 JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
 V.º B.º  
 El Portavoz  
 MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del punto 2 por el siguiente texto:

«2. Asegurar que el corredor Sur, en ancho RENFE, se construya previendo que por él puedan circular trenes de mercancías y en el futuro de cercanías.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
 JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
 V.º B.º  
 El Portavoz  
 MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Unificar los puntos 3 y 4 con el siguiente texto:

«3. Que la construcción de la circunvalación ferroviaria de Zaragoza facilite las conexiones de las líneas de Tardienta, Caspe, Teruel, Madrid y Tudela.»

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/00, sobre la necesidad de formular una estrategia común para hacer frente a la llegada del Tren de Alta Velocidad a Zaragoza.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos 5 y 6 por uno del siguiente tenor:

«4. Asegurar que por el túnel que unirá la estación de Delicias y las inmediaciones de la estación de Miraflores puedan circular trenes con los dos anchos de vía y que exista la posibilidad de que transiten en el futuro de los cercanías.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
 JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
 V.º B.º  
 El Portavoz  
 MESÍAS GIMENO FUSTER

**Proposición no de Ley núm. 54/00, sobre las medidas de ayuda al pedrisco en Fraga y la Comarca del Bajo Cinca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/00, sobre las medidas de ayuda al pedrisco en Fraga y la Comarca del Bajo Cinca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas de ayuda al pedrisco en Fraga y la Comarca del Bajo Cinca, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 23 de marzo se produjo en Fraga, Torrente de Cinca y en la Comarca del Bajo Cinca una tormenta de pedrisco que provocó importantes daños en las explotaciones agrícolas de la zona. De las 7.000 hectáreas de huerta del término de Fraga y Torrente de Cinca, el granizo afectó a una superficie de 3.000 y 4.000, con pérdidas de hasta el 70 y 80% en la cosecha de pera, manzana, ciruela, cereza, nectarina y melocotón.

Al encontrarse el seguro de la piedra en período de carencia, en principio, sólo podrán cobrar los daños y perjuicios ocasionados aquellos agricultores que firmaron el seguro de heladas y pedrisco, no así aquellos que suscribieron únicamente el de pedrisco.

Esta situación provoca una evidente indefensión de los agricultores afectados que es necesario remediarla a través de los instrumentos necesarios.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que adopte las medidas necesarias para paliar los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la tormenta de pedrisco ocurrida en la Comarca del Bajo Cinca el pasado día 23 de marzo.

2. Que se adopten las medidas técnicas y económicas precisas para que Agroseguro cubra este tipo de situaciones fuera de lo que es la campaña propia del seguro.

Zaragoza, 30 de marzo de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 56/00, sobre la ley de empresas de inserción.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 56/00, sobre la ley de empresas de inserción, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ley de empresas de inserción, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de apoyar la dinamización social a través de iniciativas económicas es cada día más patente. La exclusión social que sufre esta sociedad hace que las llamadas «empresas de inserción» sean necesarias y, por tanto, tenidas en cuenta. Dicha exclusión social afecta a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, como son los parados de larga duración, madres solteras, jóvenes, incapacitados...

Lo que está demostrado es que sin empleo o sin inserción laboral no hay inserción social. En Europa, en concreto en Francia, ya se está desarrollando este modelo de inserción, y con resultados positivos.

En Aragón, y en concreto en Zaragoza, ya existen entidades (por ejemplo, Ebrópolis) que, preocupadas por esta situación, han realizado encuentros y jornadas en los que se ha analizado la situación. Resultado de ello ha sido la demanda de una ley de las empresas de inserción que desarrolle su marco de actuación, sus fines sociales, sus apoyos institucionales..., contando con que existen 11 empresas que funcionan en Zaragoza con el único objetivo de propiciar que los colectivos con dificultades accedan a la formación específica o a un puesto de trabajo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y enviar lo antes posible y con la máxima participación social del sector afectado (empresas de inserción, ayuntamientos, empresarios...) un proyecto de ley de empresas aragonesas de inserción.

2. Mientras esto se produce, tomar las medidas institucionales oportunas para coordinar, respaldar y apoyar el impulso y desarrollo de estas empresas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 58/00, sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/00, sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.º La disposición adicional única de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, establece: «El Gobierno remitirá en el plazo de un año un Proyecto de Ley que regule las particularidades fiscales de la sucesión mortis causa en Aragón, ya a través de la Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas, ya mediante una Ley específica atendiendo a nuestras peculiaridades de Derecho Foral y actual realidad socioeconómica».

2.º Es evidente la necesidad de esta regulación, si bien es comprensible, dada la complejidad de la misma, que un estudio

minucioso de todas las particularidades fiscales de alguna manera justifique el retraso de su presentación ante esta Cámara por parte del Gobierno.

3.º Entre las particularidades fiscales deben contemplarse, en todo caso, aquellas que tienen relación con uno de los principios informadores de nuestro Derecho Patrimonial, como son las originarias formas de la «casa aragonesa» expresadas fundamentalmente en el mundo rural o las modernas, contempladas hoy bajo fórmulas societarias, recogidas todas ellas en lo que hoy se entiende por empresas familiares.

4.º La importancia de la cuestión que planteamos queda reflejada en el hecho de que distintas Comunidades Autónomas, de manera especial las limítrofes con Aragón, entre ellas Castilla y León, Comunidad Valenciana y Cataluña, haciendo uso de sus competencias, han legislado en materia sucesoria, adecuando las distintas normas a las singularidades de cada Comunidad y, fundamentalmente, mediante medidas tendentes a la continuidad de la empresa familiar. En el caso de Aragón nuestro Derecho propio apoyaría más esta pretensión.

5.º La Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, en su art. 13, permite la modificación legislativa que proponemos.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que agilice la presentación del Proyecto de Ley que regule las particularidades fiscales de la sucesión mortis causa en Aragón, mediante una ley específica, atendiendo a nuestras peculiaridades de Derecho Foral y actual realidad socioeconómica, incluyendo en su ámbito la fiscalidad de las empresas familiares.

Segundo.— Para el caso de que este Proyecto de Ley no pudiera presentarse en un plazo prudencial, las Cortes de Aragón instan al Gobierno a que proponga a estas Cortes la regulación de la sucesión mortis causa de empresas individuales, incluyendo las agrícolas, negocios profesionales y empresas familiares, para que se incorporen en la próxima Ley de medidas tributarias financieras y administrativas que se acompañará a la Ley de presupuestos del año 2001, en la que se propone que se recojan los siguientes criterios:

a) Para calcular la base liquidable del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, resultarán aplicables las reducciones recogidas en el art. 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre.

b) En cuanto a la reducción prevista en la letra c) del n.º 2 del art. 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, no será necesario que sea de aplicación la exención regulada en el apartado octavo del art. 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Patrimonio.

c) A los solos efectos de la reducción en las adquisiciones «mortis causa» de participaciones en entidades a las que se refiere el apartado ocho del art. 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Patrimonio, el grupo familiar se extenderá hasta los colaterales de cuarto grado en el cómputo de la participación conjunta del 20% prevista en el citado artículo.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona, publicada en el BOCA núm. 25, de 20 de diciembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Centro sanitario» deberá decir: «Centro sociosanitario».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, ha admitido a

trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, sobre urgencias y emergencias sanitarias, publicada en el BOCA núm. 25, de 20 de diciembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Francisco Pina Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/99-V, relativa a urgencias y emergencias sanitarias.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, una vez pactado con el INSALUD el calendario de implantación del Plan de Urgencias y Emergencias en Aragón, se presente en el plazo de tres meses dicho plan ante esta Cámara.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, publicada en el BOCA núm. 35, de 9 de febrero de 2000, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 1.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 3 por lo siguiente:

«A incrementar las plazas de estancias temporales para descanso familiar teniendo en cuenta como objetivo óptimo llegar al 2% del total las plazas residenciales de la Comunidad Autónoma.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## Proposición no de Ley núm. 52/00, sobre las comunicaciones por carretera en la sierra de Albarracín, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/00, sobre las comunicaciones por carretera en la sierra de Albarracín, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las comunicaciones por carretera en la sierra de Albarracín, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sierra de Albarracín, comarca dotada de una belleza natural y paisajística impresionante, se enfrenta en estos momentos a un grave problema de despoblación y abandono en buena parte de sus municipios. Hay núcleos ya abandonados, y otras muchas localidades tienen cifras mínimas de habitantes durante el invierno, debido al abandono de una parte importante de la población joven. El cierre y reducción de unidades escolares ha sido un fenómeno creciente.

La expectativa más clara de futuro en la zona la constituye el turismo, como demuestran poblaciones como Albarracín, Orihuela del Tremedal o Bronchales. Sin embargo, para permitir una mayor expansión turística que alcance a otros núcleos de la zona, es necesaria una mejora de las infraestructuras de comunicación. Los pueblos más alejados de la sierra, como son Guadalaviar, Griegos y Villar del Cobo, están a dos horas y media de distancia de Zaragoza y Valencia, y a tres horas y media de Madrid, vía Cuenca. Estas grandes ciudades

podrían ser abastecedoras potenciales de un turismo deseoso de encontrar descanso en lugares y paisajes agradables, alejados del bullicio de la vida urbana.

Pero para que ello sea posible hay que mejorar sustancialmente las comunicaciones por carretera. El acceso desde Madrid, vía Cuenca, se encuentra hoy un obstáculo insuperable en el Puerto del Cubillo. Por eso es imprescindible una actuación entre el límite provincial de Teruel y el cruce de la carretera regional CM-2106 en las proximidades de Tragacete. Esta carretera pertenece a la provincia de Cuenca y las autoridades autonómicas responsables no han dado hasta el momento el impulso necesario a la misma.

En la legislatura pasada se especuló con la realización de un encuentro entre los Presidentes Bono, de Castilla-La Mancha, y Lanzuela, entonces Presidente del Gobierno de Aragón. Sin embargo, las expectativas se frustraron y no se realizó la firma de convenio alguno que garantizara la ejecución de las obras necesarias en esa carretera castellano-manchega.

Por otra parte, faltaría una actuación en el lado aragonés consistente en el asfaltado de la pista forestal que une el Monumento del Tajo y Villar del Cobo, que se añadiría a las actuaciones ya realizadas o en fase de realización entre Frías de Albarracín con el límite de la provincia de Cuenca. A todas ellas debería otorgárseles la categoría de carreteras autonómicas, lo que garantizaría su conservación y mantenimiento.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Alcanzar un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que garantice las inversiones necesarias entre el límite de la provincia de Teruel y el cruce de la carretera CM-2106, atravesando el Puerto del Cubillo.
2. Propiciar el asfaltado de la pista forestal que discurre entre el Monumento del Tajo y Villar del Cobo.
3. Otorgar la categoría de carreteras autonómicas a las distintas actuaciones realizadas o por realizar entre el límite provincial de Teruel y las localidades de Guadalaviar, Frías de Albarracín y Villar del Cobo.

Zaragoza, 7 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Proposición no de Ley núm. 53/00, sobre medidas de apoyo a las familias numerosas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 53/00, sobre medidas de apoyo a familias numerosas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación

ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a las familias numerosas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando en febrero de 1999 se reguló la ayuda para las familias con partos múltiples (simultáneos), se adujo que, a causa de los mismos, la situación familiar puede verse seriamente comprometida como consecuencia del importante presupuesto económico que la atención de las nuevas necesidades exige, buscando con su regulación específica lograr la máxima eficacia de protección y objetividad en estos supuestos.

En la misma situación se encuentran familias de tres o más hijos de corta edad, con la única diferencia de que los partos no son estrictamente múltiples, sino únicos o gemelares sucesivos, separados por un corto periodo de tiempo. Objetivamente, sin embargo, la situación sobrevenida de agobio económico es la misma o aún mayor, pues las familias de partos múltiples, son escasas pero alcanzan notoriedad pública, razón por la que reciben ayudas públicas y privadas que no lleguen a las familias numerosas de partos sucesivos.

Para cumplir con el principio constitucional de igualdad, acabando con la situación actual de discriminación, de la que son víctimas directas los niños excluidos hasta ahora de este decreto, la equiparación debe ser total en cuanto al contenido del articulado 14/99, con el único matiz, en cuanto a los requisitos, de que para ostentar inicialmente derecho a las ayudas, las familias numerosas de partos sucesivos deberán tener al menos tres hijos menores de seis años.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que amplíe el decreto 14/99, de 24 de febrero, a las personas que tengan tres hijos de edad no superior a seis años, nacidos de partos sucesivos.

2. Una vez reconocido el derecho a la familia, esta ayuda permanecerá en tanto exista algún hijo en edad inferior a seis años y se extinguirá conforme lleguen a cumplir a la misma.

Zaragoza, 7 de abril de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 55/00, sobre revisión del Convenio 103 de la OIT referido a la protección de la maternidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 55/00, sobre revisión del Convenio 103 de la OIT referido a la protección de la maternidad, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión del Convenio 103 de la OIT referido a la protección de la maternidad, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Protección de la Maternidad, que fue adoptado en el año 1952, revisaba el aprobado en 1919 e incorporaba los derechos básicos de las mujeres trabajadoras referentes a la maternidad. El Convenio y las Recomendaciones que lo acompañan son los únicos instrumentos internacionales que regulan estos derechos y que sirven de referentes mínimos para todos los países, fundamentalmente para los países menos

desarrollados cuyas legislaciones laborales no recogen aún estos principios mínimos.

La patronal europea ha propuesto la modificación del Convenio 103 de la OIT con el objetivo de rebajar los derechos mínimos expresados en el mismo. El debate y aprobación del nuevo Convenio está previsto para el mes de junio del año 2000. Dadas las pretensiones de la patronal europea corren peligro importantes logros, tales como: el período obligatorio de 6 semanas de licencia postparto; los permisos por lactancia; la prohibición absoluta de despido y reserva del puesto de trabajo en caso de embarazo; un mínimo de prestaciones económicas y la atención en el parto y postparto por personal cualificado.

No sería comprensible que en el año 2000 se planteen recortar derechos mínimos reconocidos en 1952 y que todavía no se han llegado a aplicar en determinados países. La reforma del citado Convenio debería ir encaminada a mejorar los derechos de las mujeres trabajadoras para propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso y mantenimiento de los puestos de trabajo, ampliando el período de descanso por maternidad; el derecho a la protección de la salud laboral de las mujeres embarazadas y en período de lactancia; la regulación de los permisos parentales y la extensión de algunas de estas garantías a los padres y madres adoptivos.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central a fin de que éste se pronuncie en contra de cualquier modificación del Convenio 103 de la OIT que suponga una reducción de los derechos en él recogidos y a favor, en su caso, de su ampliación y mejora.

Zaragoza, 10 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Proposición no de Ley núm. 57/00, sobre adopciones internacionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/00, sobre adopciones internacionales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adopciones internacionales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen en Aragón y en el resto de España parejas que han decidido ser padres adoptivos. A la hora de llevar a

cabo la adopción, en muchos casos se opta por la adopción internacional ya que normalmente suele demorarse menos en el tiempo que las adopciones nacionales. No obstante, debido al alto coste económico que estas adopciones internacionales suponen, no sólo por el trámite de la adopción, sino también por los gastos de viajes etc., se trata de una opción reservada, en la actualidad, a familias con un elevado poder adquisitivo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie la posibilidad de conceder ayudas en función de sus rentas a las familias que decidan llevar a cabo una adopción internacional y se agilicen los trámites necesarios para ello.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1999.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

## Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14-99-V, relativa a los residuos tóxicos, publicada en el BOCA núm. 44, de 13 de abril de 2000, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear un punto 6 (nuevo), que diga lo siguiente:

«Elaborar y aprobar, con la mayor participación social posible, un nuevo Plan de Gestión de Residuos Especiales (tóxicos y peligrosos), de forma que entre en vigor el 1 de enero de 2001.»

#### MOTIVACIÓN

Es necesario aprobar un nuevo Plan de Gestión, debido a la situación de prórroga del vigente.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1, que queda redactado como sigue:

«Establecer programas de cambio tecnológico, minimización y reducción en origen, y sólo subsidiariamente de eliminación de residuos, por sectores industriales, dando prioridad a los de mayor peligrosidad.»

#### MOTIVACIÓN

Más correcto si tenemos en cuenta los principios de minimización y reducción de la producción de residuos tóxicos y peligrosos.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 3, que queda redactado como sigue:

«Impulsar, a través del Instituto Tecnológico de Aragón, el desarrollo tecnológico y la investigación, de forma que se facilite la sustitución de procesos productivos con impacto ambiental en la producción de residuos.»

**MOTIVACIÓN**

En coherencia con lo aprobado en la Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el contenido del punto 1 por lo siguiente:

«1. Revisar y actualizar los Planes de Residuos Peligrosos y de Gestión de Residuos Especiales aprobados por el Gobierno de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir el punto 2 .

**MOTIVACIÓN**

Por no considerarlo necesario.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir el punto 3.

**MOTIVACIÓN**

Por no considerarlo necesario.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación núm. 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Suprimir en el punto 5, lo siguiente: «y cuantas otras veces sea necesario».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 11/00, relativa a la valoración que realiza el Gobierno de Aragón sobre sus actuaciones en el ámbito audiovisual aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 11/00, relativa a la valoración que realiza el Gobierno de Aragón sobre sus actuaciones en el ámbito audiovisual aragonés, presentada por el G.P. Mixto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la valoración que realiza el Gobierno de Aragón sobre sus actuaciones en el ámbito audiovisual aragonés.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón presidido por D. Santiago Lanzuela acordó el 30 de julio de 1996 las bases para la oferta pública de participación empresarial en la explotación, gestión y mantenimiento del Centro de Producción Audiovisual, propiedad de la Diputación General de Aragón, ubicado en el polígono del Actur de la ciudad de Zaragoza. Posteriormente, el día 19 de noviembre de 1996, el Gobierno de Aragón acordó seleccionar a «Grupo Rey» para constituir la sociedad prevista en las bases de la oferta pública de participación empresarial antes mencionada. Como consecuencia de dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el 27 de diciembre de 1996 el decreto 221/1996, de 11 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza concurrir a la constitución de la Sociedad Centro de Producción Audiovisual, S.A., y se aprueba la suscripción y desembolso de acciones de la misma. La Diputación General de Aragón suscribió la participación por un valor de 30 millones de pesetas de un total de 150 millones, de acuerdo con la participación pública de un 20% del capital de dicha Sociedad en la que el Grupo Rey ostentaba la mayoría con un 80% de participación.

Los resultados de la explotación, con pérdidas, exigieron reequilibrar la situación económica de la mencionada Sociedad. Lo que llevó a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón el 19 de julio de 1999 de uno de los últimos decretos firmados por el Presidente D. Santiago Lanzuela, en concreto el 82/1999, de 8 de junio, por el que se autorizó la suscripción de la ampliación de capital social del Centro de Producción Audiovisual, S.A., por un importe de 15.020.000 pesetas.

Después de más de tres años de la adjudicación de aquella participación societaria al Grupo Rey, conviene evaluar el resultado de este proceso iniciado por el anterior Gobierno de Aragón y que no ha estado exento de polémica tanto desde la propia adjudicación como en el devenir de los acontecimientos que han afectado a las instalaciones del Actur. Hasta tal punto que hoy podríamos concluir que el proyecto concebido en las bases de la oferta pública que aprobó el Gobierno de Aragón no se ha cumplido, ha perjudicado más que beneficiado al sector audiovisual aragonés, se ha derivado hacia otra finalidad no contemplada en las mencionadas bases y, en consecuencia, ha fracasado rotundamente. Cuestiones estas que podrían haber motivado la rescisión contractual de la adjudicación otorgada. El Grupo Rey se ha limitado a poner en marcha una televisión local de carácter alegal, que ha sufrido desde su propia adquisición a un tercero por este Grupo múltiples avatares y polémicas que, aun estando comprendidas en la lógica interna empresarial, no podemos ocultar que se han producido y se están produciendo dentro y gracias a las instalaciones e infraestructuras que siguen siendo propiedad de todos los aragoneses. Los diversos cambios accionariales y la reciente polémica sobre la política de personal dejan claro a todas luces las convulsiones del sector audiovisual que rodean el ámbito de la Sociedad en la que participa minoritariamente la Diputación General de Aragón. Por todo ello sería bueno que la representación pública en dicha Sociedad rindiera cuentas y evaluara la rentabilidad y los objetivos con los que nació de forma que se pueda corregir e impulsar un nuevo proyecto audiovisual de carácter público para Aragón.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de sus actuaciones, proyectos y participación en el ámbito audiovisual aragonés y, en particular, por lo que se refiere al Centro de Producción Audiovisual del Actur?

Zaragoza, 5 de abril de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 136/00, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la carretera A-176 (tramo Ansó-túnel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la carretera A-176 (tramo Ansó-túnel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la carretera A-176 (tramo Ansó-túnel).

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón licitó las obras de «Acondicionamiento de la carretera A-176, p.k. 29,00 al 34,00» que une Ansó con Echo (tramo Ansó-túnel, clave: A-208-HU) mediante anuncio publicado en el BOA del 21 de junio de 1999. Por razones no suficientemente explicadas el Gobierno de Aragón no adjudicó las obras junto a las otras con las que se licitó simultáneamente. El Sr. Consejero, en respuesta parlamentaria, alegó deficiencias en el proyecto de construcción que afectaban tanto a los precios unitarios como a la parte técnica de la obras, al tiempo que aseguraba (noviembre de 1999) haber dado instrucciones a los ingenieros de la Subdirección de carreteras de Huesca para que reestudiaran el proyecto con el fin de subsanar las deficiencias advertidas, para proceder al estudio de las distintas alternativas y a su encaje presupuestario.

Por otra parte, tras el debate parlamentario desarrollado en las Cortes de Aragón el pasado 2 de diciembre de 1999, en el que no se alcanzó el acuerdo para transaccionar el texto de la Proposición no de Ley que se debatía, se desconocen las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la citada carretera.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-176 (tramo Ansó-túnel), y cuáles son las previsiones temporales para la licitación, adjudicación y ejecución de la misma?

Zaragoza, 7 de abril de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

#### **Pregunta núm. 137/00, relativa a la conexión por carretera entre La Cartuja, Pastriz y La Puebla de Alfindén.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 137/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la conexión por carretera entre La Cartuja, Pastriz y La Puebla de Alfindén.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la conexión por carretera entre La Cartuja, Pastriz y La Puebla de Alfindén.

ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza recoge en el apartado 4.f) de los «Sistemas de comunicaciones», las actuaciones en los corredores metropolitanos concertados con la D.G.A. que afectan a más de un municipio. De entre ellas, en el texto de la aprobación inicial de mayo de 1999, la primera que se especifica es la carretera La Cartuja-Pastriz-Malpica (también incluida en el avance de 1998), se entiende que con la conformidad del Gobierno de Aragón, tras someterse a exposición pública en tres ocasiones y no haber mostrado éste disconformidad.

Sin embargo, en noviembre de 1999 la Dirección General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes presenta alegaciones a la Revisión del P.G.O.U. en las que indica que no asume la financiación — de esta carretera y de otras actuaciones— «ya que no afectan a la red de carreteras autonómicas».

No obstante lo cual, los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno votaron favorablemente la Proposición no de Ley n.º 2/00, sobre unión viaria entre las carreteras nacionales II y 232, debatida en el pleno de las Cortes de Aragón el pleno del pasado 30 de marzo.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el criterio que definitivamente mantiene el Gobierno de Aragón en relación a la unión de las carreteras N-II y N-232 a través de La Cartuja, Pastriz y Malpica, y qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo al respecto?

Zaragoza, 7 de abril de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 138/00, relativa a la nula aplicación del Decreto 189/1999, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 138/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la nula aplicación del Decreto 189/1999, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la nula aplicación del Decreto 189/1999, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo.

#### ANTECEDENTES

Recientemente, los medios de comunicación han informado de que, según fuentes oficiales, ninguna empresa hasta finales de marzo ha solicitado acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 189/1999, de 28 de septiembre, del Gobierno de Aragón, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de la ausencia hasta la fecha de solicitudes por parte de empresas de las ayudas previstas en el Decreto 189/1999, de 28 de septiembre, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo?

Zaragoza, 10 de abril de 2000.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

#### 2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

### **Pregunta núm. 135/00, relativa al expediente disciplinario incoado respecto a la gestión de un centro escolar.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al expediente disciplinario incoado respecto a la gestión de un centro escolar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al expediente disciplinario incoado respecto a la gestión de un centro escolar.

#### ANTECEDENTES

Por resolución del Director General de Personal, de fecha 22 de septiembre de 1999, fue incoado expediente disciplinario respecto a la gestión en el C.P. Puerta de Sancho, de Zaragoza, «por posibles responsabilidades en materia de incompatibilidad y otros asuntos de carácter económico».

#### PREGUNTA

Transcurridos más de seis meses, ¿ha finalizado el instructor designado el expediente referido? En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos por los que no ha sido comunicada la resolución a las personas denunciantes?

Zaragoza, 6 de abril de 2000.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 139/00, relativa a una campaña de promoción de la escuela pública.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a una campaña de promoción de la escuela pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una campaña de promoción de la escuela pública.

#### ANTECEDENTES

Con ocasión del debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente año 2000, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó el pasado 28 de diciembre de 1999 la enmienda n.º 690, que planteaba dedicar la cantidad de 5 millones de pesetas a la Sección 18, Servicio 01, Programa 421.1, Capítulo 2, artículo 22, Concepto 226, Subconcepto 226.02, destinada a una campaña de promoción de la escuela pública, en consonancia con una resolución aprobada por las Cortes con motivo del debate de la comunicación relativa al Modelo Educativo Aragonés.

#### PREGUNTA

¿Puede precisar, con detalle exacto de las cantidades concretas, en qué ha consistido, está consistiendo o va a consistir el desarrollo de esa campaña de promoción de la escuela pública?

Zaragoza, 11 de abril de 2000.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 140/00, relativa a la gestión de la residencia de mayores «Villa de Ejea», en el municipio de Ejea de los Caballeros.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 140/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa a la gestión de la residencia de mayores «Villa de Ejea», en el municipio de Ejea de los Caballeros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de la Residencia de mayores «Villa de Ejea» en el municipio de Ejea de los Caballeros.

#### ANTECEDENTES

La residencia de personas mayores «Villa de Ejea», situada en el municipio de Ejea de los Caballeros, se encuentra gestionada actualmente por una asociación privada. El terreno donde se ubica fue cedido por el Ayuntamiento; sin embargo, desconocemos la titularidad del edificio, el modo de financiación de los servicios que presta y si existe algún tipo control por parte de su Departamento.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el régimen de gestión de la citada residencia?, ¿existe aportación pública para el sostenimiento de los servicios que prestan?, ¿cuáles son los criterios de control que se emplean en residencias de este tipo?, ¿se tiene constancia de que la residencia «Villa de Ejea» cumple con las características del servicio que presta y en concreto cubren las bajas que se producen en su personal dependiente?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 141/00, relativa a la situación que atraviesa la escuela pública de Cutanda, en Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 141/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la situación que atraviesa la escuela pública de Cutanda, en Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación por la que atraviesa la escuela pública de Cutanda, en Teruel.

PREGUNTA

¿Conoce la Consejera de Educación y Cultura la situación por la que atraviesa la escuela pública de Cutanda, con dependencia administrativa de la localidad de Calamocha, que carece de sistema de calefacción y tampoco se le ha suministrado la leña necesaria para la estufa que utilizan habitualmente, a pesar de que la Asociación de Padres de Alumnos (APA) del colegio lleva tiempo reivindicando del Ayuntamiento de Calamocha y del Gobierno de Aragón una solución al problema?

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.3. Propositiones no de Ley**

#### **Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 70/99-V, sobre la creación de un centro sanitario con carácter comarcal en Tarazona, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 25, de 20 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 37/00, sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquinaria agrícola en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de abril de 2000, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 37/00, sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquinaria agrícola en el medio rural, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 39, de 3 de marzo de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 43/00, sobre la modificación del Decreto 108/1995, de caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de abril de 2000, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 43/00, sobre la modificación del Decreto 108/1999, de caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 43, de 6 de abril de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Transportes y Comuni-

caciones ante la citada Comisión, para informar sobre las gestiones realizadas por esa Dirección General para conseguir la reapertura del Canfranc y cuáles son sus principales argumentos para la defensa de la conexión con Francia por ese paso fronterizo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

#### **Resolución del Pleno de las Cortes por la que se crea una Comisión especial que tenga por objeto el estudio del modelo vigente de financiación autonómica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de abril de 2000, ha acordado la creación de una Comisión especial que tenga por objeto el estudio del modelo vigente de financiación autonómica y la elaboración de un dictamen sobre el modelo que responda a las aspiraciones aragonesas de autogobierno y suficiencia financiera, para que sea definido por el Gobierno de Aragón de cara al quinquenio 2002-2006, tal como consta en la Moción núm. 2/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 5/99-V, aprobada por el Pleno de la Cámara el 21 de octubre de 1999.

Dicha Comisión estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario, designado por el mismo, y elegirá de entre sus miembros un coordinador. Estará asistida en sus trabajos por un Letrado o Letrada de la Cámara.

Esta Comisión se reunirá a convocatoria de su coordinador o a petición de los representantes de dos Grupos Parlamentarios.

La Comisión especial de estudio abordará la forma en la que podrán comparecer expertos en la materia o representantes de entidades relacionadas con la misma. Podrá, igualmente, encargar la realización de cualquier trabajo o informe que considere necesarios para la elaboración de su dictamen.

La Comisión deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de nueve meses desde su constitución.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 8. JUSTICIA DE ARAGÓN

#### **Acuerdo del Justicia de Aragón por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

A tenor de las facultades que le confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, el Justicia acuerda la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Institución, en los términos que figuran a continuación.

Conocido este acuerdo por la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2000, el Presidente de las

Cortes de Aragón ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

EL JUSTICIA DE ARAGÓN:

— Se suprime la siguiente plaza de funcionario:  
Denominación: Auxiliar de Mantenimiento». Nivel: 16.  
Grupo: D.

— Se crea la siguiente plaza de funcionario:  
Denominación: Técnico Informático.  
Nivel: 22.  
Grupo: B.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCÍA VICENTE